

LA ORGANIZACIÓN ENFOQUE DE IGUALDAD A.C.

CONSIDERA importante captar como se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la equidad entre los géneros.

RECONOCE que las prácticas androcéntricas han estado presentes en todas las sociedades de distintas maneras siendo relevantes aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje y los sesgos epistemológicos de la investigación, ya que tienen efectos directos en las representaciones sociales de la diferencia sexual, así como en la interpretación de sus condiciones de vida y las inequidades presentes entre mujeres y hombres.

TIENE PRESENTE que es necesaria una comunicación incluyente emitida por los medios masivos de difusión mediante el lenguaje hablado, escrito o visual, libre de códigos y significados sexistas que discriminen y atenten contra la libertad y dignidad de las mujeres.

CONDENA la discriminación y violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, pues esta impide el goce de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre.

ESTA CONVENCIDA que no puede haber una democracia, si esta excluye de hecho a más de la mitad de su población. El cumplimiento de las cuotas de participación política de la mujer es clave para llegar a la democracia paritaria que se instalará al lograr una representación equilibrada de mujeres y hombres en las funciones decisorias de la política.

RECORDANDO que los derechos humanos son facultades, prerrogativas, e intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

SUBRAYANDO que se habla de los derechos humanos de las mujeres para hacer un señalamiento especial que deriva de la desventaja histórica con que ha sido reconocido el estatus jurídico y ontológico de las mujeres y que no alude a derechos diversos de los que tienen los varones, sino más bien a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad este ejercicio en condiciones de igualdad.

ESTA CONCIENTE de que el empoderamiento de la mujer es el proceso por medio del cual

las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades

AFIRMA que la equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales, por ello la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

La igualdad entre los sexos necesariamente supone el reconocimiento de las diferencias, que restringen el acceso de unos y otras a las oportunidades y beneficios adquiridos mediante la asignación y el ejercicio de los derechos.

¡DERECHOS HUMANOS SIN MUJERES NO AVANZAN!